



**UBÍCANOS**  
**Riobamba**

*Coordinador: Ab. Luis Ramiro Ayala Mgs.*

*Abogado litigante: Marcelo Xavier Valdez*

*Maigualema*

*Dirección: Magdalena Dávalos entre Veloz y  
Primera Constituyente.*

*Teléfono: (03) 2 946655.*

*Correo: [cj.riobamba@uniandes.edu.ec](mailto:cj.riobamba@uniandes.edu.ec)*

*Toda asesoría y patrocinio es gratuito.*

UNIVERSIDAD  
**UNIANDES**

# Consultorio Jurídico

**GRATUITO**



[www.uniandes.edu.ec](http://www.uniandes.edu.ec)

## MISIÓN

Promover la asistencia legal, defensa y patrocinio a personas de escasos recursos económicos en estado de indefensión y grupos de atención prioritaria, con un servicio personalizado, eficiente, oportuno y de calidad, contribuyendo además al proceso de formación profesional de sus estudiantes y perfil de egreso, con docentes y un personal administrativo comprometido e involucrado con los sectores sociales y la administración de justicia.

## VISIÓN

Seremos un Consultorio Jurídico Gratuito reconocido por ofrecer servicios de asesoría, defensa y patrocinio que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las familias ecuatorianas y la solución de la problemática social, procurando alcanzar los fines de la justicia y el equilibrio social, mediante la participación de docentes de alto nivel académico y experiencia profesional y pasantes que fortalezcan sus competencias genéricas y específicas.

## OBJETIVO

*Ofrecer a la población estudiantil una profesión técnica y humanística que permita su desarrollo dentro del marco económico - productivo del entorno, de acuerdo con las necesidades institucionales, locales y regionales.*

## SERVICIOS

- ASESORIAS EN TODAS LA MATERIAS JURÍDICAS
- ATENCIÓN PSICOLÓGICA
- ATENCIÓN MÉDICA PATROCINIO EN LAS AREAS DE:
  - DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
  - DIVORCIO POR CAUSAL
  - ALIMENTOS, PATERNIDAD, INCIDENTES DE REBAJA Y AUMENTO DE PENSIONES
  - CURADURIA ESPECIAL
  - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

## HORARIOS DE ATENCIÓN:

08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

*Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

